



Fecha de resolución: 27 de abril de 2020

Rf.ª: JGR/rls

Decreto nº: 093 / 2020

Asunto: Acuerdo de no suspensión y adjudicación de la contratación del suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

EL CORTE INGLÉS, S.A.

AXATON, S.L.

SR. INTERVENTOR DEL CPEIS DE TOLEDO

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL CPEIS DE TOLEDO

SR. OFICIAL DIRECTOR-TÉCNICO DEL CPEIS DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 093 / 2020

DON RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

RESULTANDO que el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, en adelante CPEIS de Toledo, se encuentra, a fecha actual, en proceso de tramitación el expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo de este Consorcio, habiéndose celebrado en las fechas 6 y 13 de marzo de 2020 la Mesa de Contratación en la que, por unanimidad de todos sus miembros, se acordó formular al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya oferta ha resultado ser la más ventajosa..

RESULTANDO que como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha decretado en su Disposición adicional tercera la suspensión e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

CONSIDERANDO que, no obstante lo anterior, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el Real Decreto 463/2020, ha establecido en el punto cuarto de la Disposición adicional tercera que las entidades del sector público ***podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios..***

CONSIDERANDO que dado que los servicios de extinción de incendios y salvamentos son considerados por Ley como servicio esencial y dado que resulta imprescindible y necesario proporcionar al personal operativo del CPEIS de Toledo todo el equipamiento, todo el vestuario y todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios para el correcto y adecuado desempeño de sus funciones, si cabe ahora con la mayor celeridad posible.
En consecuencia, el CPEIS de Toledo está obligado a suministrar a su personal operativo de trajes de intervención.

VISTO lo informado por la Secretaría de este Consorcio, con fecha 26 de abril de 2020, se considera suficientemente motivada la continuación del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

CONSIDERANDO que a la vista de la tramitación del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que el Sr. Presidente de este Consorcio, por Decreto nº 036/2020 de fecha 31 de enero de 2020, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 244.000,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 51.240,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 295.240,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor de este Consorcio acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio del expediente de contratación.

c).- Que el Sr. Presidente de este Consorcio, en la misma fecha antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, por procedimiento abierto, con la tramitación prevista en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas particulares (PPT), debiendo anunciarse la licitación en el perfil de contratante de este Consorcio.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Presidente de este Consorcio, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 10 de febrero de 2020.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 6 de marzo de 2020, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM.	LICITADOR	CIF
1	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895
2	AXATON, S.L.	B91586529

f).- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020, procedió a la apertura de los archivos electrónicos (sobres A), de documentación administrativa, conforme al modelo que figura como anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, y se hizo entrega al Sr. Oficial Director-Técnico del CPEIS de Toledo junto con las muestras para la elaboración de un informe técnico. En dicho acto, la Mesa de Contratación acordó suspender la sesión y reanudarla el día 13 de marzo de 2020.

g).- Que la Mesa de Contratación, reanudada la sesión el día 13 de marzo de 2020, a la vista del informe técnico y no observándose defectos u omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, ni en la cláusula 7.2 del PCAP, hayan de ser comunicadas a los interesados, la Mesa por unanimidad, acordó declarar admitido al licitador EL CORTE INGLES, S.A. y excluir a AXATON, S.L. por no cumplir las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

h).- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2020, procedió a la apertura y calificación del archivo electrónico (sobre B), con la proposición económica del licitador admitido, siendo esta la siguiente:

Nº	LICITADOR	PRENDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	CHAQUETÓN DE INTERVENCIÓN	659,95 €	200	131.990,00 €	27.717,90 €	159.707,90 €
		PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	559,95 €	200	111.990,00 €	23.517,90 €	135.507,90 €
TOTAL					243.980,00 €	51.235,80 €	295.215,80 €

Seguidamente procede a la valoración, por aplicación de fórmula matemática o de forma automática, de los criterios de adjudicación (de la oferta admitida) previstos en el PCAP (precio, reducción plazo de entrega, aumento periodo de garantía), obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR:	PRECIO TOTAL CON IVA	PUNTOS	RED. PLAZO ENTREGA	PUNTOS	AUMENTO PERIODO GARANTÍA	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	295.215,80 €	70	0 DÍAS	0	0 AÑOS	0	70

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP, no se identifica la oferta como incurso en presunción de anormalidad.

i).- Que la Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 13 de marzo de 2020, consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 326.2 de la LCSP, acordó formular al órgano de contratación, la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Adjudicar el contrato de referencia, en favor de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., al haber resultado su oferta con la mejor puntuación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 8.10 del PCAP, así como los de solvencia previsto en el PCAP, a cuyos efectos le fue requerido por la Secretaría del CPEIS de Toledo, para que en plazo de diez días hábiles desde el envío de la notificación, presentara la documentación que en dicha cláusula se menciona.

Siendo los términos de la adjudicación, de acuerdo a la oferta presentada por el licitador propuesto, los siguientes:

Nº	LICITADOR	PRENDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	CHAQUETÓN DE INTERVENCIÓN	659,95 €	200	131.990,00 €	27.717,90 €	159.707,90 €
		PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	559,95 €	200	111.990,00 €	23.517,90 €	135.507,90 €
TOTAL					243.980,00 €	51.235,80 €	295.215,80 €

Duración del contrato y plazo de entrega: El plazo máximo para la realización del suministro es 150 días una vez se haya realizado el tallaje.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, al PCAP y PPT aprobados, que formarán parte del contrato.

j).- Que en forma y plazo, por la licitadora clasificada en primer lugar, se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el apartado i) 1º.

k).- Que el empresario propuesto como adjudicatario en la Mesa de Contratación celebrada con fecha 13 de marzo, con fecha 21 de abril ha manifestado su conformidad con la continuación del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

A la vista de todo lo anterior, y del informe emitido por la Secretaria e Intervención de este Consorcio, se considera suficientemente motivada la continuación del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo, en virtud de las facultades que me confiere el Estatuto de este Consorcio en sus artículos 12.m y 31.a (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de 26 de octubre de 2010), vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Acordar la continuación de la tramitación del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

SEGUNDO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acuerdo de no suspensión del expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

TERCERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

CUARTO.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de EL CORTE INGLÉS, S.A. de los extremos requeridos.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo, a la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., con CIF A28017895, en los siguientes términos:

Precio neto del servicio: 243.980,00 euros

IVA: 51.235,80 euros

Precio total: 295.215,80 euros

Duración del contrato y plazo de entrega: El plazo máximo para la realización del suministro es 150 días una vez se haya realizado el tallaje.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, al PCAP y PPT aprobados, que formarán parte del contrato.

SEXTO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo, por importe de 243.980,00 euros y 51.235,80 euros de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria de imputación del gasto 1360-22104 (Vestuario) del vigente Presupuesto de este Consorcio.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a todos licitadores que han concurrido al expediente de contratación 001/2020, relativo al contrato de suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

OCTAVO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsables del contrato al Sr. Director-Gerente y al Sr. Oficial Director-Técnico del CPEIS de Toledo.

DÉCIMO.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DÉCIMO PRIMERA.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta General del Consorcio en la próxima sesión del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA.- De éste Decreto se dará cuenta a los interesados y al Sr. Interventor de este Consorcio.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE,

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO,